



PLAN ANUAL DE VACANTES VIGENCIA 2026



LOTERÍA DEL QUINDÍO PLAN ANUAL DE VACANTES

Código: GAF-PL-05

Versión: 02

Fecha de aprobación:
13/01/2026

Página **2** de **8**

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	3
1. Objetivo	4
2. Objetivos específicos	4
3. Alcance	4
4. Planta lotería del Quindío	4
5. Normatividad	5
6. Glosario.....	6
7. Identificación de vacantes.....	6
7.1 Clasificación de las vacantes	7
7.1.2 Vacantes definitivas	7
7.1.1 Vacantes temporales	7
7.2 Mecanismos de provisión de vacantes	7
8. Cronograma de provisión de vacantes.....	7
9. Responsables.....	8
10. Cierre del plan	8



LOTERÍA DEL QUINDÍO PLAN ANUAL DE VACANTES

Código: GAF-PL-05
Versión: 02
Fecha de aprobación: 13/01/2026
Página 3 de 8

Introducción

La Lotería del Quindío E.I.C.E., en cumplimiento de su misión institucional y de las disposiciones que regulan la gestión del empleo público, reconoce la planeación del talento humano como un componente estratégico para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación del servicio público y en la administración del juego de suerte y azar.

En este contexto, el Plan Anual de Vacantes Vigencia 2026 se constituye en un instrumento de planeación que permite identificar, organizar y programar la provisión de los empleos vacantes, tanto definitivos como temporales, existentes o que puedan generarse durante la vigencia, con el fin de evitar afectaciones en la operación institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

Este plan se formula de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, garantizando la observancia del principio de mérito, la igualdad de oportunidades y la adecuada administración del recurso humano.

El Plan Anual de Vacantes se articula con el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Anual de Previsión del Recurso Humano, el Plan Institucional de Capacitación y Formación y el Plan de Bienestar e Incentivos, permitiendo una visión integral y coherente de la gestión del talento humano en la Lotería del Quindío E.I.C.E.

Así mismo, este instrumento facilita la toma de decisiones en materia de provisión de empleos, la definición de los mecanismos de selección y vinculación, la estimación de necesidades presupuestales y la adopción de medidas oportunas que aseguren la disponibilidad del personal requerido para el adecuado funcionamiento de la entidad durante la vigencia 2026.



LOTERÍA DEL QUINDÍO PLAN ANUAL DE VACANTES

Código: GAF-PL-05
Versión: 02
Fecha de aprobación: 13/01/2026
Página 4 de 8

1. Objetivo

Planificar y gestionar de manera oportuna y eficiente la provisión de los empleos vacantes de la Lotería del Quindío E.I.C.E. durante la vigencia 2026, garantizando la continuidad en la prestación del servicio, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada administración del talento humano, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

2. Objetivos específicos

- Identificar y registrar los empleos que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, así como aquellos que puedan generarse durante la vigencia 2026, con el fin de planificar su provisión de manera anticipada.
- Definir los mecanismos de provisión de los empleos vacantes, de acuerdo con su naturaleza y régimen de vinculación, garantizando el cumplimiento de los requisitos de estudio, experiencia y competencias establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
- Garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público, evitando la afectación de los procesos misionales y de apoyo de la entidad por falta de personal.
- Articular el Plan Anual de Vacantes con los demás instrumentos de planeación del talento humano, tales como el Plan Estratégico de Talento Humano, el Plan Anual de Previsión del Recurso Humano y el Plan Institucional de Capacitación y Formación.
- Facilitar la toma de decisiones administrativas y presupuestales relacionadas con la provisión de empleos, la gestión contractual y la asignación de recursos para la vigencia 2026.

3. Alcance

El Plan Anual de Vacantes de la Lotería del Quindío E.I.C.E. para la vigencia 2026 aplica a:

- Los empleos de libre nombramiento y remoción que conforman la planta de personal de la entidad.
- Los cargos ocupados por trabajadores oficiales, de conformidad con su régimen laboral.
- Las vacantes definitivas y temporales que se generen por situaciones administrativas, tales como renuncias, retiros, encargos, licencias, vacaciones, comisiones, suspensiones, entre otras.

El plan cubre todas las dependencias, procesos y niveles jerárquicos de la entidad y se ejecutará durante la vigencia 2026, conforme a las necesidades del servicio y la disponibilidad presupuestal.

4. Planta lotería del Quindío

La Lotería del Quindío tiene definida su estructura administrativa de acuerdo al Manual de Funciones, Competencias y Requisitos el cual se encuentra establecido mediante Resolución 001 de 09 de enero de 2024, y sus resoluciones modificatorias, de acuerdo a lo anterior la planta de personal de la entidad está conformada por 14 funcionarios de planta, siete (6) cargos de libre nombramiento, uno (1) de periodo y siete (6) trabajadores oficiales, para lo cual a continuación se relacionará el número de cargos asignados; a la fecha catorce (13) cargos están provistos y el cargo del conductor está vacante.



LOTERÍA DEL QUINDÍO PLAN ANUAL DE VACANTES

Código: GAF-PL-05
Versión: 02
Fecha de aprobación: 13/01/2026
Página 5 de 8

PLANTA PERSONAL LOTERIA DEL QUINDIO					
Nº de cargo	Nivel	Denominación del cargo	Código	Grado	Naturaleza del cargo
1	Directivo	Gerente	50	9	Libre nombramiento y remoción
1	Directivo	Jefe de Control Interno	006	2	Empleados públicos de periodo fijo
5	Profesional	Profesionales Especializados	222	10	Libre nombramiento y remoción
6	Asistencial	Auxiliares Administrativos	470	04	Trabajadores oficiales
1	Asistencial	Auxiliar de Servicios Generales	480	07	Trabajadores oficiales

5. Normatividad

El Plan Anual de Vacantes de la Lotería del Quindío E.I.C.E. se formula y ejecuta en cumplimiento del marco constitucional, legal y reglamentario que regula el empleo público, la administración del talento humano y la planeación institucional en las entidades del Estado.

Las disposiciones normativas que orientan la elaboración y ejecución del presente plan son las siguientes:

- **Constitución Política de Colombia de 1991:** Artículos 122, 123 y 125, que establecen los principios que rigen el ejercicio de la función pública, el acceso a los empleos públicos y la provisión de los cargos conforme al mérito y la legalidad.
- **Ley 909 de 2004:** Regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, estableciendo la obligación de planificar la provisión de los empleos y gestionar adecuadamente el talento humano al servicio del Estado.
- **Decreto 1083 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que compila las normas relacionadas con la administración de personal, las situaciones administrativas, la provisión de empleos y la planeación del recurso humano.
- **Ley 489 de 1998:** Establece normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y territorial, orientando la gestión eficiente del recurso humano en la administración pública.
- **Ley 1960 de 2019:** Modifica la Ley 909 de 2004, fortaleciendo la planeación del talento humano y la movilidad en el empleo público.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:** Política de Gestión Estratégica del Talento Humano, que establece la obligación de las entidades de planificar la provisión de vacantes y articular este instrumento con los demás planes del talento humano.
- **Lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFF:** Directrices para la elaboración del Plan Anual de Vacantes y el Plan de Previsión del Recurso Humano en las entidades públicas.

Este marco normativo garantiza que el Plan Anual de Vacantes Vigencia 2026 de la Lotería del Quindío E.I.C.E. se encuentre alineado con los principios de legalidad, mérito, eficiencia, transparencia y planeación estratégica del talento humano.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO PLAN ANUAL DE VACANTES	Código: GAF-PL-05 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13/01/2026 Página 6 de 8
---	---	---

6. Glosario

Vacante de empleo: se refiere a un puesto remunerado creado recientemente o no ocupado, o que está a punto de quedar libre, para el cual el empleador: a) está tomando medidas activas y está preparado para tomar otras al objeto de encontrar un candidato idóneo ajeno a la empresa en cuestión, y b) tiene la intención de cubrirlo inmediatamente o en un plazo de tiempo determinado.

Empleo Público: El artículo 2º del Decreto 770 de 2005, define el empleo público como "el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado". Igualmente, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución Política o en la ley.

Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

7. Identificación de vacantes

La Lotería del Quindío E.I.C.E. identifica las vacantes existentes y aquellas que puedan generarse durante la vigencia 2026, con el fin de planificar su provisión de manera oportuna y garantizar la continuidad en la prestación del servicio público.

Para efectos del presente plan, se entiende por vacante el empleo que se encuentra sin titular de manera definitiva o temporal, como consecuencia de situaciones administrativas legalmente establecidas, tales como renuncia, retiro, encargo, licencias, vacaciones, suspensiones, comisiones u otras causas previstas en la normatividad vigente.

La identificación de las vacantes se realizará de manera permanente por el área de Gestión Administrativa y Financiera, con base en la información de la planta de personal, las novedades administrativas y las proyecciones institucionales.



LOTERÍA DEL QUINDÍO PLAN ANUAL DE VACANTES

Código: GAF-PL-05
Versión: 02
Fecha de aprobación: 13/01/2026
Página 7 de 8

7.1 Clasificación de las vacantes

Las vacantes de la Lotería del Quindío E.I.C.E. para la vigencia 2026 se clasifican de la siguiente manera:

7.1.2 Vacantes definitivas

Corresponden a aquellos empleos que quedan sin titular de manera permanente, por causas tales como renuncia aceptada, retiro del servicio, terminación del vínculo laboral, supresión del cargo o fallecimiento del servidor o trabajador.

Las vacantes definitivas deberán ser provistas conforme a la naturaleza del empleo y a los mecanismos establecidos en la normatividad vigente, garantizando el cumplimiento de los requisitos del cargo y las necesidades del servicio.

7.1.1 Vacantes temporales

Son aquellas que se presentan cuando el titular del empleo se encuentra separado transitoriamente del cargo, por situaciones administrativas como vacaciones, licencias, comisiones, incapacidades, suspensiones u otras situaciones previstas en la ley.

Estas vacantes podrán ser provistas mediante encargo, asignación temporal de funciones u otros mecanismos permitidos por la normatividad vigente, siempre que se garantice la continuidad del servicio y el cumplimiento de las funciones del empleo.

7.2 Mecanismos de provisión de vacantes

La provisión de las vacantes identificadas durante la vigencia 2026 se realizará de acuerdo con la naturaleza del empleo, mediante los siguientes mecanismos:

- **Nombramiento ordinario**, para los empleos de libre nombramiento y remoción.
- **Encargo**, cuando se requiera cubrir vacantes temporales o definitivas, de conformidad con las necesidades del servicio.
- **Contrato individual de trabajo**, para los cargos correspondientes a trabajadores oficiales, conforme a la normatividad laboral aplicable.
- **Asignación temporal de funciones**, cuando aplique y conforme a la normativa vigente.

8. Cronograma de provisión de vacantes

El Plan Anual de Vacantes se ejecutará durante toda la vigencia 2026, de manera flexible y ajustada a las necesidades del servicio, teniendo en cuenta que las vacantes pueden generarse en cualquier momento del año.

No obstante, la entidad realizará revisiones periódicas, como mínimo de forma trimestral, con el fin de:

- Verificar el estado de las vacantes existentes.
- Actualizar el Plan Anual de Vacantes cuando se presenten novedades administrativas.
- Articular la provisión de vacantes con la disponibilidad presupuestal y el Plan Anual de Previsión del Recurso Humano.

	LOTERÍA DEL QUINDÍO PLAN ANUAL DE VACANTES	Código: GAF-PL-05 Versión: 02 Fecha de aprobación: 13/01/2026 Página 8 de 8
---	---	---

9. Responsables

La responsabilidad de la elaboración, actualización, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Vacantes Vigencia 2026 corresponde al Profesional del Área de Gestión Administrativa y Financiera, o quien haga sus veces, con el apoyo de la Alta Dirección y las dependencias involucradas.

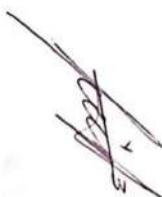
La Alta Dirección será responsable de aprobar las decisiones relacionadas con la provisión de vacantes, garantizando que estas se ajusten a las necesidades institucionales y a la normatividad vigente.

10. Cierre del plan

El Plan Anual de Vacantes de la Lotería del Quindío E.I.C.E. para la vigencia 2026 constituye un instrumento fundamental de planeación del talento humano, que permite anticipar y gestionar de manera eficiente la provisión de los empleos vacantes, asegurando la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.



RICARDO EMILIO MUÑOZ ARBELAEZ
Gerente de la Lotería del Quindío



YULIETH MILENA CRUZ BERNAL
P.E Gestión Administrativa y Financiera

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Elaborado por: Yulieth Milena Cruz Bernal Cargo: P.E. Gestión Comercialización y sorteo	Revisado por: Katherine Segura Poveda Cargo: Contratista Gestión Calidad	Aprobado por: Ricardo Emilio Muñoz Arbelaez Cargo: Gerente